

BASES PROMOCIÓN

“Campaña Salfa y John Deere te regala 1 Millón”

SALINAS Y FABRES S.A.

En Santiago, a **04 de noviembre de 2024**, **SALINAS Y FABRES S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 91.502.000-3, en adelante e indistintamente **“SALFA”**, debidamente representada por don **Daniel Mendoza Torres**, cédula de identidad N°9.742.701-1, ambos domiciliados en Avenida General Rondizzoni N°2130, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, exponen lo siguiente:

1. Condiciones Generales.

1.1. **SALINAS Y FABRES** ha resuelto realizar una promoción denominada **“Campaña Salfa y John Deere te regala 1 Millón”**, la que contempla la aplicación de descuentos especiales de hasta **\$1.000.000 (un millón de pesos) a los clientes que adquirieron o adquieran su máquina John Deere durante el año 2024 y que contraten las mantenciones preventivas “JD Protect”**, durante la vigencia de la promoción, en adelante la **“Promoción”** y cumpliendo con los demás requisitos y condiciones aquí contenidas.

1.2. La vigencia de la Promoción será entre el día **01 de noviembre de 2024** y el día **31 de diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive. No obstante, lo anterior, SALFA se encontrará facultado para extender el plazo de vigencia de la Promoción a través de correo electrónico y un aviso en la página oficial web de Salfa Maquinaria, sección bases legales, indicando la nueva fecha de término de la Promoción.

1.3. Durante el periodo de vigencia de la promoción, los clientes que cumplan los requisitos señalados en las presentes bases tendrán un descuento de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos) en el precio de su contrato de mantención. Para que la promoción sea válida, **el contrato de mantención debe ser suscrito con una vigencia mínima de 12 meses y con un mínimo pactado de 3 mantenciones preventivas**. El descuento se verá reflejado en el precio o monto total final del contrato.

1.5. **La Promoción está sujeta al stock total de 24 contratos**. Por tanto, una vez suscritos 24 contratos de mantención, no tendrá aplicación ni serán exigibles los descuentos y demás beneficios establecidos en las presentes bases. Se considera sólo 1 equipo marca John Deere por contrato de mantención, con un máximo de 2 equipos por cliente.

1.6 **Válido sólo para maquinaria John Deere adquirida durante el año 2024**. Descuento y beneficio aplicable exclusivamente a mantenciones preventivas según pauta del fabricante. Descuento no aplicable ni exigible a mantenciones correctivas u otro tipo de mantenciones o trabajos otorgados por SALFA o por John Deere.

1.7 Promoción válida para personas naturales y jurídicas.

1.8. Por el solo hecho de participar en esta Promoción, implica que el interesado conoce y acepta los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

1.9 La promoción es única y no es intercambiable ni canjeable por otros productos, servicios o beneficios comerciales.

1.10 Promoción válida con cualquier medio de pago en sucursales Salfa.

1.11 El beneficiario de la promoción acepta expresamente, desde ya, facilitar la difusión pública del beneficio con el que resultare favorecido, prestando su colaboración en forma gratuita para todas las actividades promocionales y publicitarias que le fueren requeridas por SALFA. Asimismo, autoriza a SALFA para difundir en su sitio web y redes sociales, o por cualquier otro medio de comunicación su

nombre, número de documento de identidad, localidad de residencia, imágenes o voces, , con el objetivo de dar a conocer la promoción y para fines publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso.

2. Participantes y exclusiones.

2.1. Podrán acceder a la Promoción, todas aquellas personas naturales o jurídicas mayores de edad, que se encuentren domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile, y que cumplan los requisitos anteriormente mencionados. El descuento sólo es aplicable para mantenciones preventivas John Deere, según condiciones anteriormente indicadas. Promoción no aplicable para otros componentes o repuestos. No aplicable a otras marcas.

2.2 Promoción y descuento no acumulable con otros descuentos o promociones vigentes a la fecha.

3. Publicidad de la Promoción.

SALFA informará las condiciones de la Promoción a través de la página oficial web de Salfa Maquinaria.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán agregarse más medios publicitarios durante el transcurso de ésta.

4. Domicilio y Legislación aplicable.

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier controversia con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

5. Modificación de las presentes bases.

SALFA S.A. podrá modificar las presentes bases en cualquier momento y sin expresión de causa, debiendo en tal caso informar de esto por los medios idóneos correspondientes. Salfa se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases o de terminar anticipadamente la promoción, dando en su caso, la debida comunicación por medio de la página web señalada o a través de las redes sociales. Salfa se reserva la facultad de modificar las fechas de la vigencia de la promoción y/o los productos incluidos en la promoción sin expresión de causa y a su solo arbitrio.

Daniel Mendoza Torres
C.I.: 9.742.701-1
Pp. SALINAS Y FABRES S.A.
RUT 91.502.000-3